



Colonia Tirolesa, 12 de septiembre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 842/18 del día 10 de septiembre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se aprobó el proyecto de “adquisición de luminaria led para alumbrado público”, cuyo valor está estimado en \$2.250.000;

Que además se faculto al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano un préstamo de pesos hasta \$1.305.000 (pesos un millón trescientos cinco mil) para la ejecución del proyecto que se aprueba en el Art. 1. y para que en pago del crédito ceda al fondo de Desarrollo Urbano, de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ 43.500 mensuales durante el término máximo de 30 meses;

**El Intendente Municipal**

**DECRETA**

**Art. N° 1:** Promúlguese la Ordenanza N° 842/18 de fecha 10 de septiembre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

**Art. N° 2:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

**Art. N° 3:** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 081/18

ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA